





# CONVOCATORIA DE BECAS "SANTANDER UPC-CHINA", PARA FAVORECER LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LA UPC DE 2º CICLO Y DE MÁSTER OFICIAL PARA EL CURSO 2012-2013 HACIA CHINA

Para poder seguir con el refuerzo de la internacionalización que marca el Plan de Política Internacional 2008-2015 (PPI), esta convocatoria pretende mejorar la calidad de la enseñanza superior a través del refuerzo y fomento de la cooperación transnacional entre universidades, potenciando la movilidad académica entre los estudiantes.

Siguiendo la línea de apertura hacia nuevos destinos estratégicos, la Universitat Politècnica de Catalunya-BarcelonaTECH (en adelante UPC) dispone de acuerdos con las siguientes universidades chinas, para así promover los destinos a nuevos ámbitos geográficos:

- Tsinghua University
- Zhejiang University
- Lanzhou University
- Wuhan University
- Tongji University
- Beijing Institute of Technology (BIT)
- Beihang University
- Beijing Jiaotong University
- East China Normal
- Harbin University

#### 1. Objeto de la convocatoria

Para facilitar la movilidad de los estudiantes de 2º ciclo y máster oficial del curso 2012-2013, la UPC en colaboración con el Banco Santander, convoca 14 becas de 400.- € mensuales, hasta un máximo de 6 meses, para realizar una estancia académica en alguno de los destinos en China anteriormente mencionados.

Estas ayudas deberán contribuir al logro de los objetivos institucionales relacionados con en el PPI 2008-2015.

## 2. Requisitos de participación

- 2.1 Tener la nacionalidad de uno de los países miembros de la Unión Europea o tener la residencia permanente en el Estado español. En caso que el estudiante tenga la residencia permanente, ésta deberá acreditarse oportunamente.
- 2.2 Estar matriculado de créditos y al corriente de pago de la matrícula en un centro propio de la UPC y cursar estudios oficiales de 2º ciclo y/o de Máster Oficial durante el curso 2011-2012.
- 2.3 Haber obtenido una plaza en la convocatoria de Programas de Movilidad UPC para el curso 2012-2013, haber sido seleccionado por uno de los centros propios de la UPC para participar en un intercambio académico durante el año 2012-2013 en alguna de las universidades chinas anteriormente citadas y haber obtenido la correspondiente admisión a través del Gabinete de Relaciones Institucionales e Internacionalización.
- 2.4 Constar en la e-secretaría (sistema de gestión académica Prisma-UPC) con una plaza de intercambio concedida, independientemente de las fechas de estancia y del cuatrimestre del curso 2012-2013 en el que realice la estancia de movilidad.
- 2.5 Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los estudiantes de centros adscritos, los que estén cursando una titulación no oficial, aquellos que ya se hubiesen titulado de los estudios cursados durante 2011-2012 o los que no hayan obtenido su admisión en la universidad china a través de la UPC.
- 2.6 Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las estancias de movilidad internacional de prácticas en empresa o dentro del programa UPC-empresa.
- 2.7 No recibir ninguna prestación económica de cualquier otra entidad financiera para esta finalidad.
- 2.8 No recibir ninguna otra prestación económica institucional de la UPC o gestionada por centros de esta universidad.

## 3. Duración de la estancia y financiación

- 3.1 La estancia objeto de esta beca deberá ser para un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 y se deberá realizar en el curso académico 2012-2013, entre el 1 de setiembre de 2012 y el 30 de setiembre de 2013.
- 3.2 Los estudiantes seleccionados recibirán un importe de 400.-€ (cuatrocientos €) por mes de estancia, hasta un máximo de 6 (seis) meses financiados, independientemente de que la estancia sea más larga.

## 4. Plazo de presentación de solicitudes

Los estudiantes no presentarán una solicitud específica; aunque sí deberán tener una plaza de intercambio concedida para el curso 2012-2013 antes del 25 de mayo de 2012, que constará en la e-secretaría.

#### 5. Criterios de selección de los candidatos

- 5.1 La selección de los candidatos admitidos se realizará en función de su expediente académico.
- 5.2. Los estudiantes se ordenarán por nota media que se obtendrá directamente desde la e-secretaria y será calculada por la Unidad Prisma de la UPC. A la nota media se le aplicará un factor corrector en función de la nota media de la titulación que cursa el estudiante.

#### 6. Resolución

- 6.1 La resolución con la lista de estudiantes beneficiarios de estas becas y la lista de espera correspondiente se publicará en la página web del Gabinete de Relaciones Institucionales e Internacionalización de la UPC, <u>www.upc.edu/sri</u>.
- 6.2 El Servicio de Gestión Académica de la UPC notificará la concesión de las becas a los estudiantes beneficiarios a través de un correo electrónico.
- 6.3 Junto a la resolución de beneficiarios de las *Becas Santander UPC-China* se publicará la correspondiente lista de espera para cubrir las posibles renuncias que se produjeran una vez realizada la asignación.

## 7. Obligaciones de los beneficiarios

- 7.1 Estar matriculado de créditos o del proyecto final de carrera y constar como estudiante de la UPC para el curso 2012-2013. El beneficiario deberá mantener su condición de estudiante UPC durante toda su estancia en el extranjero.
- 7.2 Ser titular de una cuenta corriente en el Banco Santander en el Estado español. En caso de que el estudiante beneficiario no lo sea en el momento de conceder la presente beca, deberá abrir una cuenta corriente lo antes posible, una vez recibida la notificación correspondiente.
- 7.3 Cumplimentar y firmar el "Documento de aceptación de la beca Santander UPC-China" al recoger la credencial como estudiante de movilidad de la UPC.
- 7.4 Realizar la estancia de intercambio para la cual se ha concedido la beca en una de las universidades que se especifican en la presente convocatoria. En el caso de cambio de destino a una universidad no elegible, se le revocará automáticamente la beca y se le asignará al siguiente estudiante de la lista de espera, por estricto orden de prioridad.
- 7.5 Realizar la movilidad objeto de la presente convocatoria entre el 1 de setiembre de 2012 y el 30 de setiembre de 2013.
- 7.6 Presentar un certificado de incorporación, en el que se confirme que el estudiante ha iniciado su estancia en la universidad de destino. El Servicio de Gestión Académica de la UPC facilitará las indicaciones necesarias para la presentación de dicho certificado y los plazos para hacerlo.
- 7.7 Presentar un certificado de estancia de la universidad de destino y la encuesta de valoración correspondiente, una vez finalizada la movilidad internacional objeto de la presente convocatoria. El Servicio de Gestión Académica de la UPC facilitará las indicaciones necesarias para la presentación de dichos documentos y los plazos para hacerlo.
- 7.8 Proporcionar los posibles datos o documentos que sean requeridos al estudiante con posterioridad.
- 7.9 Superar, como mínimo, el 50% de los créditos matriculados durante la estancia de intercambio en una de las universidades objeto de esta convocatoria.

- 7.10 Respetar la normativa de la universidad de destino, así como la legislación general del país de estancia.
- 7.11 Devolver a la UPC el importe íntegro de la beca concedida en el caso de renuncia total o parcial de la estancia.
- 7.12 En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente convocatoria, la UPC revocará la beca *Santander UPC-China* y el estudiante devolverá la totalidad del importe concedido.

# 8. Cobertura sanitaria para la estancia en el extranjero

- 8.1 Antes de iniciar el viaje, los estudiantes deberán contratar un seguro de viaje especial para todo su período de estancia en el extranjero, con una cobertura médica y de repatriación.
- 8.2 Los estudiantes firmarán el documento "Declaració responsable d'assegurança per a l'estada acadèmica internacional" antes de iniciar su estancia de movilidad internacional.

## 9. Presupuesto de la convocatoria y pago de las becas

- 9.1 El presupuesto total de la presente convocatoria es de 33.600.-€ (treinta y tres mil seiscientos €).
- 9.2 El pago de las becas a los estudiantes beneficiarios se efectuará de la manera siguiente:
  - 9.2.a Un primer pago del 75% de la beca concedida, una vez el estudiante haya tramitado su credencial de movilidad internacional, el acuerdo financiero, haya firmado el "Document d'acceptació de la beca Santander UPC-China" y haya presentado un certificado de incorporación de la universidad de destino.
  - 9.2.b Un segundo pago, del 25%, una vez finalizada la estancia de movilidad objeto de la presente convocatoria y haya presentado el certificado de estancia y la encuesta de valoración correspondiente.
- 9.3 Las presentes becas están sujetas a la legislación fiscal vigente.

## 10. Incompatibilidades y compatibilidades

10.1 La beca Santander UPC-China es incompatible con cualquier línea becas o compensaciones económicas de cualquier otra entidad financiera que no sea Banco Santander.

10.2 La beca Santander UPC-China es incompatible con cualquier línea becas o ayudas institucionales de la UPC, o compensaciones económicas gestionadas por alguno de los centros de esta universidad.

10.3 La beca Santander UPC-China es compatible con la ayuda "MOBINT" de la AGAUR y otras formas de financiación externa convocadas por entidades no financieras, sean éstas públicas o privadas.

10.4 Si se produjera una situación de duplicidad en el disfrute de becas de estas características, el beneficiario está obligado a renunciar a las de cualquier otra procedencia antes de aceptar la que es objeto de la presente convocatoria.

Barcelona, 2 de julio de 2012

Antoni Giró Roca

Rector DE CATALUNYA

El Rector